



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 2 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01790/2026

VISTO:

Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Memorándum de adquisición N°00129/2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente La Municipalidad, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
2. Que, según lo indicado en los Memorándum de adquisición N°00129/2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se requiere la adquisición de computadores para el Complejo Educativo Toconao, CET.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 letra d) de la Ley N°19.886, la Dirección de Compras y Contrataciones Pública se encuentra facultada para suscribir Convenios Marco, encontrándose vigente el Convenio Marco ID N°2239-5-LR25 para la compra y arriendo de Computadores.
4. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto Supremo N°661/2024, cuando las adquisiciones superen las 1.000 UTM, las entidades deberán efectuar el procedimiento de Gran Compra, comunicando su intención a todos los proveedores adjudicados en la categoría correspondiente al Convenio Marco.
5. Que, el presupuesto máximo estimado para la presente adquisición asciende a U\$184.118.- (ciento ochenta y cuatro mil ciento dieciocho dólares de los estados unidos de américa), incluyendo impuestos y costos asociados, monto que supera el umbral establecido para proceder con el mecanismo de Gran Compra.
6. Que, en virtud de los principios de eficiencia y eficacia, resulta necesario establecer condiciones técnicas y operativas que aseguren la provisión oportuna, minimizar costos indirectos y resguardar el interés fiscal.
7. Que en tal contexto, se ha elaborado la correspondiente Intención de Compra bajo modalidad de Gran Compra, la cual contiene los requisitos técnicos, criterios de evaluación, reglas de ejecución y demás condiciones aplicables al proceso, conforme a la normativa vigente a las Bases del Convenio Marco Respectivo.

DECRETO:

I.- **APRUEBESE** la Intención de Compra denominada Adquisición de equipos computacionales para el Centro Educacional Toconao, San Pedro de Atacama, ID N°82575, destinadas a seleccionar a la(s) persona(s) o entidad(es) con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, celebrará un contrato.

II.- **LLÁMESE** a Licitación Pública para la presentación de propuestas, de conformidad a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.

III. **DESIGNESE** como miembros de la comisión evaluadora y miembros de reemplazo o suplentes a los siguientes funcionarios:

Titulares:

Jeremy Rosas, Director SECPLA.
Soylen Sánchez Hip, Profesional DAF.
Francisco Castro, Profesional SECPLA.

Suplentes:

Jaime Coria Gavia, Profesional SECPLA.
Sofía Guzmán Cortez, Profesional DIDECO.
Miguel Delgado, Profesional DAF.

IV.- **DÉJESE**, establecido en el Sistema de Información plataforma: www.leylobby.gob.cl que los funcionarios individualizados en el numeral anterior son considerados "sujeto pasivo", de la ley N° 20.730.

V.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

VI.- **ARCHÍVESE** para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Intención de Compra	Digital	Ver		
Convenio Marco - arriendo y compra de computadores	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00129/2026 Memo adquisiciones	08/05/2026

JZS/DAC/JRM/PPM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23089001&hash=c29da>